



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-167-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSIFT".**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 30 de diciembre de 2024, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia de Rene Mauricio Cortes Arcos, Gerente Ejecutivo de Control de Servicios de TI, Lucía Vázquez López, Subgerente de Soluciones Tecnológicas 2, en su carácter de representantes del área requirente, de Luis Gabriel Macías Meza, Director Jurídico de lo Contencioso y Servicios Institucionales, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, Olga García Santiago, y David Salinas Aguilar, representantes del Órgano Interno de Control Específico en BANOBRAS (en adelante OICE).

Se hace mención que los representantes del OICE, asisten por invitación de la convocante para estar presentes en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OICE se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 1 DE 4

FO-CQN-13



**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contratación, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por el licitante **KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

El que preside el acto hace constar que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el día 30 de diciembre de 2024, mediante oficio número DTIC/193000/1237/2024 debidamente suscrito por César Mendoza Torres, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante **KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente y técnica de los servicios del presente procedimiento, la proposición del licitante **KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de (45 puntos) para ser aceptada técnicamente derivado de la evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes y al haber obtenido una puntuación técnica de 56 puntos, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, realizó la evaluación económica de la proposición del licitante que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser consideradas solvente y por lo tanto no ser desechada.

LICITANTES	MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A.
KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.	\$28,513,305.00

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 4



En este tenor, la proposición del licitante **KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.**, obtuvo un puntaje técnico de **56** puntos y al ser el único licitante para evaluar económicamente, obtuvo una puntuación económica de **40** puntos, dando un total de **96.00** puntos y presenta una proposición económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37, 46 y 47 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, además de haber obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSIFT"** al licitante **KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.**, a través de un contrato abierto plurianual número **DAGA/197/2024**, por un monto máximo de **\$28,513,305.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, y por un monto mínimo DE **\$18,217,077.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, ambos antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **31 DE DICIEMBRE DE 2024** y hasta el día **30 DE DICIEMBRE DEL 2025**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Integral Compranet (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OICE, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo antes del I.V.A., dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónico <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx> en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

PÁGINA 3 DE 4

FO-CON-13



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 16:15 horas del día 30 de diciembre de 2024, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Rene Mauricio Cortes Arcos	Gerente Ejecutivo de Control de Servicios de TI	
Lucía Vázquez López	Subgerente de Soluciones Tecnológicas 2	
Luis Gabriel Macías Meza	Director Jurídico de lo Contencioso y Servicios Institucionales	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.**

NOMBRE	FIRMA
Olga García Santiago	
David Salinas Aguilar	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-167-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSIFT".

-----FIN DEL ACTA-----

# **Anexo 1**





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-167-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSIFT".**

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por el licitante en la licitación pública nacional electrónica número LA-06-G1C-006G1C001-N-167-2024, cuyo objeto es la contratación de los **"SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSIFT"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los Licitantes enviarán sus proposiciones a través de la Plataforma Integral CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011."*



*Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el en la Plataforma Integral CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo de la Plataforma Integral CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en la Plataforma Integral CompraNet no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición".*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose del licitante **KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.**, el sistema CompraNet advierte que las proposiciones (propuesta legal, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumple con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo su proposición susceptible de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que la proposición del licitante **KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que su proposición es susceptible de ser evaluada técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa del licitante antes mencionado.

Elaboró

**Lic. Tania Paulina Romero Jiménez**  
Experto Técnico

Revisó

**Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez**  
Subgerente de Contrataciones



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-167-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSIFT".

Nº	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	KAISEN SOLUCIONES TIC, S.A. DE C.V.
4.3.1.	*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V, del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 4</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	CUMPLE
4.3.2.	*Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	CUMPLE
4.3.3.	*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la <b>LAASSP</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	CUMPLE
4.3.4.	*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpusita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBRA</b> s induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b> , utilizando el formato del <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	CUMPLE
4.3.5.	Documento en el que conste la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. En el caso	NO PRESENTO DOCUMENTO (NO AFECTA LA SOLVENCIA EN LA PROPUESTA)

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

PÁGINA 1 DE 4

Av. Javier Barros Sierra S15, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, CDMX.  
Tel: (55) 5270 1200 www.gob.mx/banobras





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-167-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSHIFT".**

<p>de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>		
<p>Documento en el que conste la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.6.	NO PRESENTO DOCUMENTO (NO AFECTA LA SOLVENCIA EN LA PROPUUESTA)
<p>Documento en el que conste la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla Cuarta del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero descuentos, emitidas en virtud de la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.7.	NO PRESENTO DOCUMENTO (NO AFECTA LA SOLVENCIA EN LA PROPUUESTA)
<p>*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 6</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.8.	CUMPLE
<p>*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.9.	CUMPLE

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA POMERO JIMÉNEZ  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

PÁGINA 2 DE 4

Av. Javier Barros Sierra S15, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, CDMX.  
Tel: (55) 5270 1200 www.gob.mx/banobras





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-167-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSHIFT".**

<p>*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.10.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.11.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.12.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el <b>Licitante</b> manifieste que no acordará con otros <b>Licitantes</b> participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Licitantes</b> y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del <b>ANEXO 13</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.13.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El <b>Licitante</b>, deberá indicar si la proposición que proporciona a <b>BANOBRAS</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información</p>	<p>4.3.14.</p>	<p>CUMPLE</p>

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ

PÁGINA 3 DE 4

Av. Javier Barros Sierra S15, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, CDMX.  
Tel: (55) 5270 1200 www.gob.mx/banobras





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-0006G1C001-N-167-2024, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSHIFT".**

presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste, que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del <b>ANEXO 14-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15	CUMPLE
Escrito libre en el que el <b>Licitante</b> manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.16	CUMPLE
<b>*ENSU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, párrafo tercero, de la LAASSP y 44, del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</b>	4.3.17	CUMPLE

ELABORÓ: LIC. TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ  
REVISÓ: ING. MOISES ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

PÁGINA 4 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, CDMX.  
Tel: (55) 5270 1200 [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)

# Anexo 2





**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



**Unidad de Administración**

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Ciudad de México a 30 de diciembre de 2024

DTIC/193000/1237/2024

**Karla De Tuya García**  
**Gerente Ejecutiva de Adquisiciones.**  
**Presente.**

Hago referencia al oficio **SC/192210/587/2024**, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual fueron remitidos los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron los licitantes participantes en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-06-G1C-006G1C001-N-167-2024**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PRODUCTO RED HAT OPENSIFT.**

Al respecto, para dar seguimiento al proceso de contratación, ya citado, y sea conducente emitir el fallo, por este conducto remito el Dictamen de la evaluación técnica realizado a las proposiciones presentadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
César Mendoza Torres  
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones

C.c.p. Saúl López Ávila. - Subdirector de Soluciones Tecnológicas.  
Marytel Castellanos Rueda. Directora de Recursos Materiales.

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

30 DIC 2024

GERENCIA EJECUTIVA DE  
ADQUISICIONES  
RECIBIÓ  HORA 13:15





**DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NO. DE COMPRANET: LA-06-GIC-006GIC001-N-167-2024,**

**“Servicio de Suscripción, Mantenimiento y Soporte Técnico del producto Red Hat Openshift”,**

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de CompraNet LA-06-GIC-006GIC001-N-167-2024, relativa a la contratación del “Servicio de Suscripción, Mantenimiento y soporte Técnico del producto Red Hat Openshift”, se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 51 párrafo primero y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y el Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación; las proposiciones de los siguientes licitantes:

NÚM.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN
1	KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A DE C.V

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación, en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la LAASSP; 51 párrafo primero y 52 del RLAASSP; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación técnica de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria a la Licitación y su Junta de Aclaraciones, así como en el Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” y en el Anexo 15 “MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES”.



**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**ANEXO TÉCNICO**

En primer término, de conformidad con lo establecido en los incisos 5.1. y 5.2. del Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a verificar la inclusión de la totalidad de la información Técnica, los documentos y requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria a la Licitación; así como con aquellos que resultaron de las Juntas de Aclaraciones. Asimismo, se verificó la descripción técnica amplia y detallada de los servicios ofertados por los Licitantes, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el Anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que derivaron de las Juntas de Aclaraciones.

**KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A DE C.V**

DOCUMENTO	PRESENTA
Anexo Técnico considerando las precisiones y respuestas de la Convocante en la Junta de Aclaraciones	SI
S1. Suscripciones al inicio del contrato	SI
S2. Instalación, actualización y configuración de la plataforma.	SI
S3. Servicio de acompañamiento por horas para la atención de incidentes relacionados con instalación, configuración y/o carga de aplicaciones sobre la plataforma.	SI

**MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

Una vez verificado que los licitantes CUMPLEN con los requisitos señalados en el inciso anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.3. del Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a la realizar la evaluación utilizando el criterio de Puntos, verificando que cada uno de los documentos señalados en el ANEXO 15 hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente.

LICITANTE: KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A DE C.V.

Y  
M  
S



	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
<b>RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>20</b>	<b>16</b>
<b>1. Capacidad de los Recursos Humanos.</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
A.1. Experiencia de los Recursos Humanos	3	3
A.2. Competencia de los Recursos Humanos	5	4
A.3. Dominio de Herramientas	2	1
<b>B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
B.1. Capacidad de los Recursos económicos	2	2
B.2. Equipamiento	6	6
<b>C. Participación de Empresas que Cuenten con Trabajadores con Discapacidad</b>	<b>1</b>	<b>0.0</b>
<b>D. Participación de MIPYMES con innovación tecnológica</b>	<b>0.5</b>	<b>0.0</b>
<b>E. Igualdad de Género</b>	<b>0.5</b>	<b>0.0</b>
<b>RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
A. Experiencia	9	9.0
B. Especialidad	9	9.0
<b>RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
A. Metodología	4	4
B. Plan de trabajo	4	4
C. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	2	2
<b>RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>PUNTOS TOTALES EN EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>60</b>	<b>56</b>

Detalle de la documentación presentada por el licitante KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A DE C.V., para la asignación de la puntuación correspondiente:

I) CAPACIDAD DEL LICITANTE

- 1) Capacidad de los Recursos Humanos
- 2) Experiencia de los Recursos Humanos

a) Curriculum del recurso asignado para las funciones de "Administrador de Proyecto" acompañado de escrito de la empresa licitante firmada por el representante legal que indique que la información presentada es fidedigna.

b) Curriculum de al menos 1 ingeniero por cada uno de las certificaciones solicitadas, acompañado de escrito de la empresa licitante firmada por el representante legal que indique que la información presentada es fidedigna.



- Red Hat Certified System Administrator (RHCSA)
- Red Hat Certified Engineer (RHCE),
- Red Hat Certified OpenShift Administrator (RHCOA),
- Red Hat Certified Architect (RHCA).

### 3) COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Se incluye:

a) Administrador de proyecto. Licenciatura o carrera técnica relacionada con Tecnologías de la Información o afín, acreditando con cedula profesional.

- Presenta cédula profesional

b) Ingenieros Certificados. Licenciatura o carrera técnica relacionada con Tecnologías de la Información o afín, acreditando con el título profesional.

- Se presenta el Título Profesional de 04 de recursos.

### 4) Dominio de Herramientas.

Se incluye:

a) Administrador de proyecto. Copia simple de la Certificación Project Management Professional (PMP) por parte del Project Management Institute. (PMI) y/o Certificación en ITIL Foundations, acreditando con ambos certificados.

- La Certificación Project Management Professional (PMP) presentada ~~no~~ está vigente.

b) Ingenieros Certificados. Copia simple de los Certificados Red Hat.

- Red Hat Certified System Administrator (RHCSA)
- Red Hat Certified Engineer (RHCE),
- Red Hat Certified OpenShift Administrator (RHCOA),
- Red Hat Certified Architect (RHCA).

### 5) Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento

Capacidad de Recursos Económicos

Y  
N  
S



Copia de la última declaración anual (2023) y la última declaración provisional (2024).

### Equipamiento

Escrito en donde el licitante manifiesta que cuenta con la certificación de Red Hat, fabricante del software, como "Premier Business Partner", lo cual se puede acreditar mediante la carta en papel membretado y firmada por el fabricante Red Hat, incluida en la presente Propuesta Técnica.

6) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

Carta en la que el Representante Legal del licitante manifiesta NO contar con trabajadores con discapacidad.

7) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados

Carta en la que el Representante Legal del licitante manifiesta que No produce bienes con innovación tecnológica que se encuentren registrados ante el IMPI.

8) Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género.

Carta en la que el Representante Legal del licitante manifiesta que su representada, NO cuenta con la certificación correspondiente por las autoridades u organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

## II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

### A) Experiencia

El licitante acredita 5 años de experiencia en la prestación de servicios similares, con la presentación de los siguientes contratos:

1. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), número INE/SERV/100/2015 del 12 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
2. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número CS/803/26/2015 de 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.



3. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número PS/109/36/2016 del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre del 2017.
4. Contrato celebrado con el Banco de México (Banxico), número DRM-800-18532 y DRM-800-18532-1 del 31 de Agosto de 2017 al 17 de Diciembre de 2018.
5. Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), número 24/2017 del 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018.
6. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LP/CS/233B15000/009/2017, del 07 de Diciembre de 2017 al 6 Diciembre de 2018.
7. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LP/CS/227B15000/005/2017, del 06 de Octubre de 2017 al 05 de Octubre de 2018.
8. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número CS/CGI/05/2017, del 01 Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.
9. Contrato celebrado con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), número PGJDF-083/2017, del 1 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.
10. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), número INE/116/2018 y Convenio Modificatorio al INE/116/2018, del 22 de Noviembre de 2018 al 15 de Julio de 2020.
11. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2019 de fecha 28 de Marzo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.
12. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/001/2020, del 19 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.
13. Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), número CONSAR /019/2022, del 31 de Agosto de 2022 al 30 de Agosto de 2023.



14. Contrato celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), número CA-16229-2433-6-XI-19 y CA-16229-2433-6-XI-19/1, del 31 de Agosto de 2022 al 30 de Agosto de 2023.
15. Contrato celebrado con NU MÉXICO FINANCIERA, S.A. DE C.V., S.F.P., Contrato Marco sin número Anexo "A1, del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.
16. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2022, del 23 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.
17. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2023, del 22 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

B) Especialidad

1. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), número INE/SERV/100/2015 del 12 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
2. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número CS/803/26/2015 de 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.
3. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número PS/109/36/2016 del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre del 2017.
4. Contrato celebrado con el Banco de México (Banxico), número DRM-800-18532 y DRM-800-18532-1 del 31 de Agosto de 2017 al 17 de Diciembre de 2018.
5. Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), número 24/2017 del 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018.
6. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LP/CS/233B15000/009/2017, del 07 de Diciembre de 2017 al 6 Diciembre de 2018.
7. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LP/CS/227B15000/005/2017, del 06 de Octubre de 2017 al 05 de Octubre de 2018.
8. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número CS/CGI/05/2017, del 01 Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.



9. Contrato celebrado con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), número PGJDF-083/2017, del 1 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.
10. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), número INE/116/2018 y Convenio Modificatorio al INE/116/2018, del 22 de Noviembre de 2018 al 15 de Julio de 2020.
11. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2019 de fecha 28 de Marzo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.
12. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/001/2020, del 19 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.
13. Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), número CONSAR /019/2022, del 31 de Agosto de 2022 al 30 de Agosto de 2023.
14. Contrato celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), número CA-16229-2433-6-XI-19 y CA-16229-2433-6-XI-19/1, del 31 de Agosto de 2022 al 30 de Agosto de 2023.
15. Contrato celebrado con NU MÉXICO FINANCIERA, S.A. DE C.V., S.F.P., Contrato Marco sin número Anexo "A1, del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.
16. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2022, del 23 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.
17. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2023, del 22 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

### III) PROPUESTA DE TRABAJO

#### A) Metodología

Handwritten initials or marks.



Documento en formato libre, firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que detalla las metodologías a seguir para la ejecución del servicio.

B) Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.

Documento en formato libre, firmado por el representante legal, en el presenta la Estrategia de Implementación del servicio, por fases, considerando duración en semanas para el desarrollo del servicio con base en los tiempos descritos en el Anexo Técnico.

C) Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos

Organigrama en el que se identifica el nombre, cargo, rol y funciones a desempeñar de cada integrante del Equipo de Trabajo propuesto por el licitante, incluyendo el responsable directo.

IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

1. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), número INE/SERV/100/2015 del 12 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
2. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número CS/803/26/2015 de 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.
3. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número PS/109/36/2016 del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre del 2017.
4. Contrato celebrado con el Banco de México (Banxico), número DRM-800-18532 y DRM-800-18532-1 del 31 de Agosto de 2017 al 17 de Diciembre de 2018.
5. Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), número 24/2017 del 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018.
6. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LP/CS/233B15000/009/2017, del 07 de Diciembre de 2017 al 6 Diciembre de 2018.
7. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LP/CS/227B15000/005/2017, del 06 de Octubre de 2017 al 05 de Octubre de 2018.

M  
S  
S



8. Contrato celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), número CS/CGI/05/2017, del 01 Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.
9. Contrato celebrado con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), número PGJDF-083/2017, del 1 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018.
10. Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE), número INE/116/2018 y Convenio Modificatorio al INE/116/2018, del 22 de Noviembre de 2018 al 15 de Julio de 2020.
11. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2019 de fecha 28 de Marzo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.
12. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/001/2020, del 19 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.
13. Contrato celebrado con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), número CONSAR /019/2022, del 31 de Agosto de 2022 al 30 de Agosto de 2023.
14. Contrato celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), número CA-16229-2433-6-XI-19 y CA-16229-2433-6-XI-19/1, del 31 de Agosto de 2022 al 30 de Agosto de 2023.
15. Contrato celebrado con NU MÉXICO FINANCIERA, S.A. DE C.V., S.F.P., Contrato Marco sin número Anexo "A1", del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.
16. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2022, del 23 de Marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.
17. Contrato celebrado con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), número IFREM/DAYF/LPNP/CS/222C0101050000L/01/2023, del 22 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Considerando la Puntuación obtenida por el licitante KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A DE C.V. en su Evaluación Técnica, misma que se detalla en el numeral anterior; se desprende lo siguiente:



La Propuesta técnica del licitante KAIZEN SOLUCIONES TIC, S.A DE C.V., de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37, fracción II de la LAASSP; el Apartado 5. CRITERIOS CONFÓRME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación; así como el Lineamiento Décimo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, SE CONSIDERA SOLVENTE, en virtud de que obtuvo una calificación de superior a 45 puntos, por lo que es factible proceder a realizar la evaluación de su Propuesta Económica.

**ELABORACIÓN**

**Lucía Vázquez López**

Subgerente de Soluciones Tecnológicas 2

**REVISIÓN**

**Víctor Hugo Canales Beltrán**

Gerente de Soluciones Tecnológicas

**Saúl López Avila**

Subdirector de Soluciones Tecnológicas

**APROBACIÓN**

**César Mendoza Torres**

Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones



**SIN TEXTO**